

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$

: CARLOS HUMBERTO ANTONIO VASQUEZ GARRIDO Rut 005850084-4  
: 557,319 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS  
DIECINUEVE PESOS

Por concepto de  
Fecha de Pago

: ARRIENDO MERCADO MUNICIPAL MES DE DICIEMBRE DE 2010  
: 22/12/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
-----------	--------	-------	----------

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-09-000-000-000	MERCADO MUNICIPAL	557,319	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		557,319
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	557,319	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		557,319
Sumas Iguales		1,114,638	1,114,638

**REFRENDACION**

Cuenta	214-05-09-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	5,871,545	418,705,891
Total Comprometido	6,043,693	424,129,603
Saldo x Comprometer	-172,148	-5,423,712

SECRETARÍA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

**CANCELADO**

REPÚBLICA DE CHILE  
IMPUESTO  
-10-  
PESOS

**CIBO DE ARRIENDO** N°

DE Municipalidad de Pucón

ANTICIDAD DE ochenta y siete mil trescientos diecinueve pesos

UBICADA EN oficinas

DE Ansorena N° 447 ROL

RESPONDIENTE I. MUNICIPALIDAD PUCÓN

ARRIENDO \$ 557.319.-

AGUA \$

ENERGÍA \$

ELECTRICA \$

TELEFONO \$

GASTOS \$

COMUNES \$

TOTAL \$ 557.319.-

FECHA DE ENTRADA 17 0 DIC 2010

FECHA SALIDA 17 0 DIC 2010

FIRMA Y RUT DEL ARRENDADOR: PP. CARLOS VASQUEZ G.  
 RUT: 81.850.044-4  
AVIADOR ACEVEDO 6980.  
 Fono: 411253 - V. RICA

ART. 125-7 DIA 02 MES Diciembre AÑO 2010

Queda convenido entre ambas partes avisarse mutuamente con un mes de anticipación el desahucio de la casa, conforme al Art. 1951 del Código Civil. Se prohíbe estrictamente arrojar materias extrañas a los excusados o desagües. El arrendatario está obligado a mantener en todo momento los muros empapelados, pisos, puertas, ventanas, cielos, etc., y procurar siempre limpieza en todo. En caso de acción judicial el arrendatario se somete a la jurisdicción del propietario.

214.05.09